

- TELEPACÍFICO -

**ACUERDO No. 20
DICIEMBRE 09 DE 2002**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UNA LICITACIÓN PÚBLICA

La Junta Administradora Regional de TELEPACÍFICO-, en uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las previstas en los artículos 60 de la Ley 182 de 1995 y 14 literal s) de los estatutos sociales, y

CONSIDERANDO:

Que SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. -TELEPACÍFICO-, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1.995, elaboró los Pliegos de Condiciones para una licitación pública con el objeto de contratar LA CESIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN DE LOS PROGRAMAS INFORMATIVOS – DE OPINIÓN, para el periodo comprendido entre el 30 de enero de 2003 y el 29 de enero del año 2.005, los cuales fueron aprobados mediante Acuerdo No. 14 del 30 de agosto de 2002, de la Junta Administradora Regional de TELEPACÍFICO.

Que mediante Resolución No. 298 del 30 de septiembre de 2002, expedida por la Gerencia de TELEPACÍFICO, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 001 de 2002 a partir de las 9:00 horas del día 22 de octubre y hasta el día 18 de noviembre de 2002, a las 15:00 horas, para contratar LA CESIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN DE PROGRAMAS INFORMATIVOS – DE OPINIÓN.

Que SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. -TELEPACÍFICO- realizó en legal forma en el Diario EL PAIS, el día 09 de octubre de 2002, la publicación del aviso de prensa contentivo de la convocatoria a participar en la licitación pública No. 01 de 2002.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución 298 del 30 de septiembre de 2002 y en el numeral 3.3 de los Pliegos de Condiciones, la apertura de la licitación pública No. 01 de 2002 se realizó a las 9:00 AM del 22 de octubre de 2002.

Que mediante resolución N° 365 de noviembre 15 de 2002, se conformó el Comité Evaluador para la Licitación Pública 01 de 2002, el cual fue integrado por el Gerente, la Jefe de la División de Producción, la Jefe de la Oficina Jurídica y la Jefe de la División de Programación.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UNA LICITACIÓN PÚBLICA

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3 de los Pliegos de Condiciones, vencido el término previsto para la presentación de propuestas dentro de la licitación pública, fue presentada como única propuesta la de TELEVISIÓN VALLECAUCANA LTDA.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3.10 de los Pliegos de Condiciones, la evaluación de la propuesta debía realizarse dentro de los 10 días calendario siguientes al cierre de la licitación, es decir, el plazo para la evaluación de las propuestas vencía el día 29 de noviembre de 2002..

Que de acuerdo con tales informes de evaluación, los tres programas propuestos por TELEVISIÓN VALLECAUCANA LTDA. obtuvieron el siguiente puntaje:

PROGRAMA	PARDO Y BEJARANO	ARABESCOS	CARTAS SOBRE LA MESA
1.CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO PARA CONTRATISTAS DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN	20	20	20
2. DIRECTOR	8	8	8
3. TRATAMIENTO	9	11	12
4. ESTRUCTURA	6	8	7
5. PRODUCCIÓN	10	10	6
CALIFICACION	53	57	53

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en el numeral 3.10 de los Pliegos de Condiciones, el proponente tuvo a su disposición para consulta los correspondientes informes de evaluación a partir del día 29 de diciembre de 2002 y contó con un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar las observaciones que considerara pertinentes respecto de los mismos, plazo dentro del cual no fueron presentadas observaciones a la evaluación.

Que de conformidad con el numeral 4.7 se estableció el horario de las 20:00 a las 20:30 horas para los Programas Informativos – de Opinión en los días lunes, miércoles y viernes. Igualmente se determinó que TELEPACÍFICO se reservaba el derecho de asignar el respectivo horario, cuando se presentaran propuestas para otros horarios, distintos a las sugeridas en el pliego de condiciones.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UNA LICITACIÓN PÚBLICA

Que efectuada la valoración de todos los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública 01 de 2002, se ha decidido adjudicar la Licitación Pública 01 de 2002, atendiendo que los tres programas propuestos obtuvieron el puntaje mínimo requerido dentro del proceso de selección.

Que de conformidad con lo prescrito por el artículo 60 de la Ley 182 de 1995, la competencia para adjudicar los contratos de cesión de derechos de emisión de programas informativos de opinión, corresponde a la Junta Administradora Regional de la entidad.

En mérito de todo lo expuesto, la Junta Administradora Regional de Telepacífico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato de Cesión de Derechos de Emisión para el período comprendido entre el treinta (30) de enero del dos mil tres (2003) y el veintinueve de enero del año dos mil cinco (2005), en la forma que se relaciona a continuación y de conformidad con los motivos y razones expuestas en el presente acuerdo:

TELEVISIÓN VALLECAUCANA LTDA.

NOMBRE PROGRAMA	DURACIÓN	DIA
PARDO Y BEJARANO	30 MINUTOS	LUNES
CARTAS SOBRE LA MESA	30 MINUTOS	MIERCOLES
ARABESCOS	30 MINUTOS	VIERNES

Para un total de Una hora y media (1 ½) adjudicadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al gerente de TELEPACÍFICO para fijar los horarios de los programas adjudicados mediante el presente Acuerdo y celebre el correspondiente Contrato de Cesión de Derechos de Emisión en los términos previstos en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 01 de 2002 y en la Ley.

TELEVISIÓN VALLECAUCANA LTDA. deberá suscribir y legalizar el respectivo contratos durante los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, conforme a lo previsto en el numeral 3.13 del pliego de condiciones. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12º del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UNA LICITACIÓN PÚBLICA

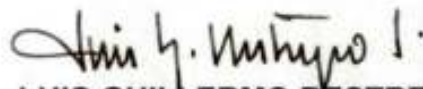
ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo no está sujeto a recursos por la vía gubernativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo se notificará personalmente al representante legal de TELEVISIÓN VALLECAUCANA LTDA., proponente adjudicatario en la Licitación Pública No. 01 de 2002.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil dos (2002).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



LUIS GUILLERMO RESTREPO SATIZABAL
Presidente



GLADYS QUINTERO DE GOMEZ
Secretaria